

México, D.F., a 11 de junio de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos del propio Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, siendo las 13 horas con 7 minutos del día hoy miércoles 11 de junio de 2014.

Solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique si existe el quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretaria Técnica, proceda.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: Están presentes los comisionados Areli Cano Guadiana, Mauricio Guerra, Patricia Kurczyn, Rosendoevgueni Monterrey, Ximena Puente y Joel Salas.

Se da cuenta de la ausencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en virtud de su participación en el taller en materia de Gestión documental que se lleva a cabo en Bogotá, Colombia, conforme a lo aprobado por el Pleno, mediante acuerdo de fecha 29 de mayo.

En ese sentido le informo Comisionada Presidente que existe quórum legal para sesionar de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias Secretaria Técnica.

En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta esta sesión.

Compañeros comisionados integrantes de este Pleno, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de la presente sesión.

Secretaria Técnica por favor dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: El Orden del Día de esta sesión es el siguiente:

Como punto número uno está la aprobación del Orden del Día, como punto número dos, la aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 4 de junio de 2014, en el tercer punto está la discusión y en su caso, aprobación de los medios de impugnación interpuestos y que presentan los comisionados ponentes.

Y en este punto doy cuenta de las modificaciones solicitadas por parte de los comisionados. En el punto 3.1 que corresponde a los proyectos de resoluciones que se sometieron a consideración de los comisionados, con fundamento en la fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Comisionada Kurczyn solicitó que se retire el recurso de revisión identificado con el número RPD/532/14.

Asimismo, en el punto 3.2 que corresponde a los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, se solicita se retiren del Orden del Día para la presente sesión los siguientes asuntos:

RPD/532/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Comisionada Kurczyn; RDA/1204/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria también de la Comisionada Kurczyn; RDA/1363/14 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional de la Comisionada Presidenta; RDA/1464/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, también de la Comisionada Presidenta; RDA/1503/14 interpuesto en contra de Pemex Refinación del Comisionado Salas; RDA/1706/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos de la Comisionada Puente.

Por otro lado, el Comisionado Guerra solicitó que se retire el proyecto de resolución del recurso de revisión de forma número RDA/1136/14 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Y por su parte el Comisionado Monterrey solicita que se incluyan en el Orden del Día los acuerdos de ampliación de plazo para resolver de los recursos de revisión con números de expediente RDA/1534/14 y RDA/1857/14.

Por último, la Comisionada Kurczyn informó que la resolución del recurso de revisión número RDA/1835/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se encontraba en el Orden del Día como un asunto de fondo lo presente ahora como un asunto de fondo y pasa al punto número 3.4.

Y como último punto de Orden del Día tenemos los asuntos generales.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias Secretaria Técnica, someto a la consideración de los integrantes de este Pleno el Orden del Día y les pregunto si tienen algún asunto general que añadir para esta sesión.

Votación general: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día, no se adicionaron asuntos generales por parte de los comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 4 de junio del 2014.

Secretaria Técnica Salwa Balud Peláez: Se aprueba por unanimidad y se da cuenta que se recibieron comentarios previos a la sesión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por la puntualización.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día pido al Secretario de Protección de Datos Personales, que dé lectura a los asuntos en esta

materia que serán votados en la sesión que tiene verificativo el día de hoy.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta. Para la presente sesión se han listado un total de 14 recursos de revisión con fundamento en la fracción I del artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se dará lectura a los números de identificación de aquellos proyectos de resolución de fondo que han sido listados por los Comisionados, comunicados en tiempo y forma para sesión el día de hoy, y que se ha propuesto sean votados en bloque.

El RPD-382/14, interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública cuyo proyecto de resolución ha sido elaborado por el Comisionado Salas.

El 415/14, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiendo el proyecto a la Comisionada Presidente Puente; el 433/14, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad cuyo proyecto se somete al Pleno por el Comisionado Guerra.

E 435/14, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el proyecto sometido a consideración del Pleno por el Comisionado Monterrey; el 442/14, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, también cuyo proyecto ha sido elaborado por el Comisionado Monterrey.

El 448/14, enderezado en contra del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, siendo el proyecto del Comisionado Guerra Ford; el 452/14, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores y cuyo proyecto somete a consideración del Pleno, la Comisionada Presidente Puente.

El 461/14 del Comisionado Salas, en donde se propone resolver un recurso en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 478/14, también de un recurso en contra del Instituto Mexicano del Seguro

Social, pero en este caso el proyecto correspondiendo al Comisionado Monterrey.

El 486/14, en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social y el proyecto que se somete a consideración del Pleno corresponde a la ponencia del Comisionado Salas; el 492/14, enderezado en contra del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiendo el proyecto a la Comisionada Presidente Puente.

El 495/14, de la Comisionada Cano, para resolver un recurso interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 511/14, interpuesto en contra del Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga, cuyo proyecto ha sido sometido a ustedes por la Comisionada Kurczyn.

Finalmente, el 540/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y correspondiendo el proyecto al Comisionado Monterrey.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Oñate están a su consideración las resoluciones puntualmente expresadas.

Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Comisionada Presidente le pediría, pudiéramos separar del Orden del Día para su votación en lo individual el recurso 448/2014.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra. ¿Alguien más?

Adelante Secretario.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Habiendo sido retirado para ser discutido en lo individual el recurso 448/14, restan un total de 13 proyectos de resolución de fondo, así

como cinco resoluciones de forma, que se someten a la votación del Pleno.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Tenemos unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias Secretario Oñate.

Procederemos a presentar y discutir el proyecto del Comisionado Guerra Ford y después a tomar la votación correspondiente, por lo que solicito amablemente al Comisionado Guerra que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD/448/2014, interpuesto en contra del Hospital General de México que somete a consideración de este Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, señora Comisionada Presidenta, comisionados y comisionadas del Pleno de este Instituto.

Quiero someter a su consideración el recurso 448, el sujeto obligado es el Hospital General de México.

Creo que la relevancia que tiene este recurso para exponerlo en esta sesión del Pleno, es por la importancia que tiene la relación entre el derecho al acceso a la información y lo que es la gestión documental y la parte de archivos y por eso es tan importante ahora que se discutan y se aprueben las leyes generales.

Por eso, obviamente, tener estas interrelaciones que serán tan importantes y por eso la preocupación de este Instituto y que así lo es por obviamente tener una Ley General de Archivos a la altura de una Ley de Acceso.

A través de una solicitud de acceso a datos personales, el particular solicitó copia certificada de todo el expediente clínico que pudiera obrar en poder del sujeto obligado.

Al entender su petición el ente recurrido notificó la cantidad de fojas de las que conformaba la documentación solicitada así como al costo de reproducción a fin de que el particular realizara el pago respectivo y estuviera en posibilidad de entregar lo solicitado, dado que se pidió en copia certificada.

Después de esto, inconforme con la respuesta proporcionada el recurrente presentó un recurso de revisión señalando que no le entregaron la documentación que solicitó originalmente, bajo el argumento de que los archivos sólo los resguardan por un período de cinco años posteriores a la última consulta, asunto que es fundamental que los ciudadanos conozcamos, que cinco años después de la última consulta un expediente médico ya no existe, voy a explicar por qué, y adicionalmente que el expediente fue depurado y se encuentra en archivo muerto.

Ahora bien, de las constancias que obran en el expediente se advirtió que la emisión en la respuesta en alcance por parte del sujeto

obligado a través de la cual informó haber realizado una búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada, sin que ésta fuera localizada, motivo por el cual, mediante el acuerdo tomado en la Segunda Extraordinaria del Comité de Información se determinó confirmar su existencia.

Al respecto, la relatada respuesta resultó inoperante porque el recurso de revisión pudiera ser sobreseído para lo que pudiera ser, toda vez que de la revisión de la norma oficial mexicana que regula los expedientes clínicos, señala que éstos deberán estar conservados por un período de cinco años, contados a partir del último acto médico; es decir, en este caso, el expediente que se pidió fue del 2007, en el 2012 se había cumplido este plazo.

Pero, asimismo, los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, como es el caso, dispone que los inventarios de baja documental autorizadas por el Archivo General de la Nación deberán ser conservados por un período de cinco años más, esto quiere decir del 2012 al 2017, aunado a lo anterior, de las constancias del expediente no se tiene registro de la solicitud haya sido turnada al archivo de concentración con el objeto de que éste se manifestara respecto a la existencia de dicho documento o en su caso, entregara la baja documental respectiva.

Por lo que atendiendo las consideraciones señaladas se concluyó que el ente público deberá buscar en primera instancia el expediente clínico solicitado por el particular en el archivo de concentración y en caso de no contar con la información debería de contar con el inventario de baja documental, ya que si bien, señalando la documentación que hace constar la baja documental del expediente médico en comento. Más aún, fue omiso en remitir la documentación consistente en el acta inexistente.

Por lo cual, en el presente caso se estima procedente revocar la respuesta inicial otorgada por el Hospital General de México y se instruye para que realice una búsqueda exhaustiva del expediente médico y en su caso, de no localizarlo, se declare formalmente la inexistencia de este expediente, de los datos requeridos y ponga a disposición al particular, la baja documental que pudo genera.

Me explico rápidamente. Finalmente se pidió un expediente que es del 2007, un expediente médico, primero se declaró la inexistencia, no se hizo el acta; en una respuesta complementaria se hizo el acta inexistencia, pero sí es cierto que la norma marca que son cinco años, también la norma del Archivo General de la Nación marca que, después de los cinco años que concluyó en 2012, el Archivo de Concentración tiene hasta cinco años, puede ser desde el primer año o hasta el quinto año para hacer, digamos, la baja documental. Y en dado caso si esto fue, la baja documental, pues lo que se hubiera entregado fue esta baja documental al digamos hoy recurrente.

Simplemente para que los ciudadanos puedan conocer la importancia que tienen los diferentes tipos de archivos, el de trámite, el de concentración, el histórico o muerto, como algunos lo denominan, y las temporalidades que tienen los mismos y también cómo, de repente, pues obviamente se proceden las bajas documentales, las cuales son totalmente explicables pero que en su momento sí se pide este tipo de información, éstos deben ser exhibidos a los solicitantes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le agradecemos, Comisionado Guerra Ford por la puntual exposición del asunto.

Se cede la palabra a los compañeros Comisionados, que tengan algún comentario. Comisionada Cano, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí. Bueno, nada más es para, efectivamente coincidir con los argumentos y con el sentido de la resolución. Es un ejemplo claro de la importancia que tienen los archivos y evidentemente hacer notar al sujeto obligado, pues la normatividad no solamente en cuanto a la Ley Federal de Archivos sino los propios lineamientos que aluden a los cinco años en principio, y luego cinco años en archivo de concentración.

Lo que llama la atención es este criterio indebido que se tiene sobre los archivos, desde el momento en que el sujeto obligado califica a los archivos, como archivo muero que viene en la propia consideración de la respuesta y que también lo aludió el Comisionado Guerra, que

hacen esa búsqueda y cómo denotan esta forma de administrar la información que tiene cada sujeto obligado.

Pero yo creo que la importancia no se queda ahí. podemos advertir que uno de los fines que tiene la Ley en materia de transparencia en cuanto a los fines, que es el artículo 4, fracción V, es: mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.

Creo que este dato hay que tomarlo para perfeccionarlo en la próxima ley general, porque no solamente es mejorar esa organización, sino que incentivar a los sujetos obligados a que sea una obligación documentar toda la acción de Gobierno, pues para efectivamente, posteriormente se dé garantizado el ejercicio de acceso a la información, o sea, y sí se cubre esto, se cubre este fin que tiene de organizar, sistematizar los correspondientes archivos.

Entonces, es una forma me parece, qué bueno que lo toca el Comisionado Guerra; quizá luego a veces son recursos que pudiesen resolverse sin el posicionamiento público, pero amerita poner en relevancia pública el tema de archivos. O sea, a veces se deja por menor importancia, pero creo que es fundamental para tener un derecho de acceso a la información y también a la protección de datos, evidentemente hacia los ciudadanos. Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano. ¿Alguien más?

Secretario Oñate, puede ser tan amable en tomar el sentido de la votación, por favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto y conforme a su instrucción.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Comisionado Guerra, ¿con su proyecto?

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con mi proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con el proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Se cuenta con unanimidad de votos y queda en tal sentido, aprobado el proyecto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias Secretario Oñate.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo tanto solicito a la Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información, licenciada Rosa María Bárcena, que en función de la Secretaria de Acceso a la Información, dé lectura a los asuntos en esta materia, que serán votados en la presenta sesión.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí Comisionada Presidenta.

Les informo que hay 110 resoluciones listadas con fundamento en la fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia, y a continuación daré lectura a los expedientes de los proyectos de resolución de fondo que en materia de acceso a la información se votarán el día de hoy, todos son del 2014:

838, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración del Comisionado Guerra; 874, en contra de Presidencia del República del Comisionado Monterrey; 900, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Comisionada Cano; 946, en contra de la Comisión Nacional del Agua del Comisionado Monterrey; 982, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Comisionado Salas; 1045, en contra de Secretaría de Economía del Comisionado Monterrey; 1048, en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío de la Comisionada Presidenta Puente; 1068, interpuesto en contra de Procuraduría Federal del Consumidor de la Comisionada Cano.

El 1080, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República de la Comisionada Kurczyn; 1096 en contra de Servicio de Administración y Marginación de Bienes de la Comisionada Cano; 1120, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Comisionada Presidenta Puente; 1132, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social del Comisionado Salas; 1157, en contra de Secretaría de Economía del Comisionado Salas; 1249, en contra de la Secretaría de Salud del Comisionado Salas, 1252, en contra de Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta S. A. de C.V. de la Comisionada Cano; 1260, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos del Comisionado Monterrey; 1271, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua de la Comisionada Kurczyn; 1285, interpuesto en contra de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V. del Comisionado Guerra; 1288, interpuesto en contra de Administración Portuaria Integral de Manzanillo S. A. de C. V. de la Comisionada Kurczyn.

El 1314, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor del Comisionado Guerra; 1317, en contra de Servicios a la Navegación y en el Espacio Aereo Mexicano de la Comisionada Presidenta Puente;

1332, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua de la Comisionado Kurczyn; 1353 interpuesto en contra de Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Comisionada Presidente Puente; 1390, interpuesto en contra de Secretaría de Educación Pública de la Comisionada Presidenta Puente; 1396, interpuesto en contra de Pemex Refinación del Comisionado Guerra; 1417, interpuesto en contra del IMSS del Comisionado Guerra; 1420, en contra del Hospital General de México Doctor Eduardo Liceaga de la Comisionada Presidenta Puente; 1436, en contra de Comisión Federal de Electricidad de la Comisionada Kurczyn; 1439, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Comisionado Salas; 1445, en contra del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Comisionada Kurczyn; 1452, en contra de Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Comisionada Kurczyn; 1445, en contra de Comisión Federal de Electricidad del Comisionado Salas.

El 1458, en contra de la Procuraduría Agraria de la Comisionada Cano; 1472, interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior Sociedad Nacional de Crédito del Comisionado Monterrey; 1487 en contra de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Comisionada Cano; 1488, en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo Nacional de los Pueblos Indígenas del Comisionado Guerra; 1499, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional de la Comisionada Kurczyn; 1524, en contra de PROMÉXICO del Comisionado Monterrey; 1650, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Comisionada Cano.

El 1653, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social del Comisionado Monterrey; 1673, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Kurczyn; 1680, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Comisionado Guerra; 1725, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Cano; el 1763, en contra de Comisión Federal de Electricidad, del Comisionado Guerra y finalmente, 1780, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias. Están a consideración de los integrantes de este Pleno, las resoluciones anteriormente enunciadas.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias. Se mencionó la 1080, ¿verdad? Sí, me gustaría por favor, Comisionada Presidenta que lo sometiéramos a votación individualizada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn. Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo también le pediría, Comisionada Presidenta, el recurso 1396 del 2014, para su votación en lo particular.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Yo también solicito a los integrantes de este Pleno, exponer el proyecto de resolución que corresponde al recurso de revisión RDA-1120/2014, que se vote individualmente.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí. Están a su consideración el resto de las resoluciones de fondo que son 42, así como las resoluciones de forma que son 40.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueban por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias.

Procederemos ahora a presentar y discutir los proyectos, y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, pido a la compañera Comisionada Kurczyn, que por favor presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-1080/2014, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, que somete a consideración de este Pleno.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchísimas gracias. Le pediría, por favor, a la Secretaria fuera tan amable en auxiliarme con la síntesis del asunto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada. El particular solicitó a la Procuraduría General de la República, lo siguiente:

- 1.El número total de bandas de narcomenudeo que existen en el país.
2. El cártel al que están asociadas y el nombre con el que se les identifica y,
3. Su área de operación.

En respuesta, la Procuraduría General de la República informó que ya había proporcionado información relacionada con bandas de narcomenudeo en una solicitud anterior, la cual podía ser consultada en el Sistema INFOMEX, por lo que en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia, proporcionó el vínculo electrónico y la ruta para consultar dicha respuesta.

Asimismo, indicó los enlaces para consultar diversos boletines de prensa e informes institucionales de la Procuraduría, así como de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Por último, señaló que las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas podrían proporcionar mayor información al respecto, por lo que orientó al particular para que presentara su solicitud ante dichas instancias.

El particular se inconformó con la respuesta señalando que la información a la que se le remitió no está actualizada, ya que se trata de una respuesta proporcionada en 2013.

Durante la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado – esto es, la Procuraduría-, envió un alcance a su respuesta en el que informó al recurrente que en los informes de Gobierno y de labores de 2000 a 2013, existe información relativa al combate al narcomenudeo y les proporcionó los vínculos para consultarlos.

Asimismo, puso a disposición del particular los oficios de cumplimiento de los recursos de revisión RDA-1203 del 2013; 3034 del 2008; 6021 del 2008, así como la respuesta proporcionada a una solicitud diversa en los que entregó información relacionada con el tema de narcotráfico; también, el listado de las cédulas delictivas con presencia en el país que contienen los (...) relativos a organización, número, célula y estado, y 33 boletines emitidos por la Procuraduría que se encuentran relacionados con el tema de la solicitud.

En sus alegatos, la Procuraduría argumentó que atendiendo a la literalidad de la solicitud, no concentran dicha información y que no se encuentran obligados a generar un documento ad hoc, que atienda los puntos requeridos por el peticionario.

No obstante, en aras del principio de máxima publicidad proporcionó al particular, mediante su alcance de respuesta, diversa información relacionada con el tema de narcotráfico.

En el proyecto de resolución que la Comisionada Kurczyn propone a este Pleno, está proponiendo revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República por las siguientes razones:

Uno, el sujeto obligado no acreditó que hubiese realizado una búsqueda a la información actualizada, ya que únicamente proporcionó la respuesta de una solicitud diversa emitida en 2013, además de que no turnó la solicitud de acceso a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud y a las delegaciones estatales de la Procuraduría.

Dos, porque se localizó un boletín de Prensa del 24 de marzo de 2014 en el que se informa que en ese año la delegación estatal de la PGR en Sonora, emitió diversas órdenes de cateo con el objetivo de combatir el narcomenudeo.

La Procuraduría además sí cuenta con un documento que contiene actualizada la información solicitada, que es el diagnóstico de organizaciones delictivas, el cual está en permanente integración o actualización, por lo que no se considera procedente la respuesta en

el sentido de que esto implicaría elaborar un documento ad hoc para atender la petición del particular.

Sin embargo, toda vez que ese diagnóstico es reservado con fundamento en el Artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia por tratarse de un concentrado de información, aportada por las diferentes dependencias que conforman el Gabinete de Seguridad Nacional y que ya ha sido considerado y analizado por el Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia, su difusión podría poner en riesgo o entorpecer las operaciones y estrategias para combatir la delincuencia organizada.

Por lo que el proyecto de resolución instruye a la Procuraduría General de la República a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información actualizada requerida por el particular que tenga naturaleza pública en todas las unidades administrativas competentes, en las que no podrá omitir a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud y a las delegaciones estatales de la Procuraduría y que la entregue al particular.

Es cuanto.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, le agradezco ya, resultó un poquito más amplia la información, pero con esto solamente trataría de puntualizar que aquí la información que tenía era, desde luego, una información hasta 2013 que remite al recurrente para que haga la búsqueda correspondiente, le señala todas las páginas y todos los vínculos de internet para hacerlo, pero de todas maneras es hasta 2013, falta la información a 2014.

Pero por otra parte, el 24 de marzo, además que hay una, el 24 de marzo se emite un boletín que corresponde a la información de la PGR de las bandas que han detectado, después de varios cateos en Sonora, y por lo tanto ese boletín, quiere decir que tenía la PGR información; sin embargo, no la hizo llegar al recurrente quien estaba además solicitando su recurso justamente, coincidentemente en esa fecha.

Quiere decir que la PGR sí tiene la información y claro que aquí también es muy importante señalar que si bien es cierto que hay una parte de información reservada, de acuerdo con la fracción I del 13, sí tenemos que notar que el resto de la información sí debió haberla puesto a disposición del solicitante.

Por ese motivo se le está instruyendo a la PGR de hacer en primer lugar, una información exhaustiva y ponerla a disposición del recurrente y segundo, señalar que hay información que tiene que es reservada, que por ese motivo no la puede presentar, pero distinguir una de otra, de la que es reservada y de la que sí tiene obligación de dar información.

Yo creo que esto es muy importante relatar, que no se puede obligar a un sujeto obligado a brindar información que nos pone en peligro o que va en contra de los principios de seguridad nacional o seguridad pública, en este caso, pero que sí debe separar la información que el particular estaba solicitando.

No contentarse solamente con decir, ya está la información en el internet, ya es una información que puedes consultar, aquí están los vínculos de las páginas, porque es evidente que quién esté buscando esa información ya entró a internet y ya buscó en los portales y ya estuvo investigando y justamente lo que está solicitando es una información especial, que seguramente no está en los portales de internet, es decir una información actualizada.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn, por sus comentarios.

Se abre un espacio para los compañeros integrantes de este Pleno que deseen hacer algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios que expresar, solicito a la Directora General Bárcena, que tome por favor el sentido de la votación.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Directora Bárcenas.

Solicito ahora al Comisionado Guerra Ford que nos exponga el proyecto del recurso de revisión RDA-1396/2014.

Adelante, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidenta.

El proyecto que voy a exponer, como dijo, es el 1396. El sujeto obligado es PEMEX Refinación.

El particular solicitó la relación de las refinerías donde se importaron los combustibles para el año 2013 hasta febrero de 2014.

La respuesta de la Subdirección Comercial de PEMEX Refinación indicó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Sugerencia de Comercio Exterior no se encontró ningún documento que cumpla con los elementos requeridos por el solicitante, por lo que la inexistencia sería sometida a consideración del Comité de Información y podría ser consultada, o sea, esta acta del Comité, durante los días siguientes a la respuesta emitida.

El particular recurrió dicha respuesta argumentando que PEMEX Refinación debe saber en qué refinerías se importaron combustibles o si no son las refinerías las que importan, debió indicarle en dónde se importan los combustibles para el país.

Así las cosas, el particular arguyó una interpretación restrictiva y literal de la solicitud que redundó en la emisión de una declaración de inexistencia en vez de privilegiar el principio de disponibilidad de la información en posesión de PEMEX Refinación, previsto en el artículo 6 de la Ley en la materia, como es la identificación de los puntos en que se importaron combustibles, cualquiera que sea su denominación.

Asimismo, tras la respuesta en alcance, PEMEX Refinación aclaró que sí declaró la inexistencia de la información fue porque en el periodo 2013 a febrero del 2014, no se importaron combustibles para las refinerías, los que son sólo centros de producción, ya que el producto importado ingresa al país solamente a través de los puntos de

internación que son terminales marítimas, las terminales de almacenamiento y reparto, y unas que se encuentran ubicadas en la zona fronteriza y vía el ducto.

Entonces, claramente la interpretación que hizo PEMEX Refinación sí fue restrictiva y optó por declarar la inexistencia, en lugar de emitir una respuesta en la que previa a las aclaraciones anteriores, hicieran del conocimiento del particular los puntos de internación, lo que desde luego pudo haber evitado que se llegara hasta la instancia del recurso de revisión.

Sobre todo un tema de relevancia nacional para los mexicanos como es la importación de combustibles, esto es gasolina Premiun, Magna, Diésel, Turbosina Gas avión y gas natural, combustóleo pesado y Gas Licuado de Petróleo, todos ellos elementos de uso diario, que ponen en movimiento a los medios de transporte y su abastecimiento es de vital importancia para la economía del país y que todos los mexicanos en gran parte sabemos, que estos productos se siguen importando y de ubicación en las cuestiones que en su momento están justificando la posible reforma energética.

Ahora, mientras la investigación en la página de Internet de PEMEX Refinación pudo advertirse que durante el periodo solicitado, -y aquí está el domicilio electrónico-, se realizaron diversas importaciones de combustibles, gasolinas, naftas, diésel, combustóleo e isobutano, por lo que es de reiterar que en aras de la transparencia, el sujeto obligado debió de proporcionar desde un inicio la relación de los puntos en los cuales se importaban combustibles y con elementos que brinden la certeza que las importaciones corresponden al periodo solicitado, pues la falta de estos últimos elementos es la razón por la que no fue posible sobreseer el recurso después de la explicación que se hace a través de los puntos, principalmente fronterizos, el recurso de revisión a partir de la respuesta emitida en alcance por PEMEX Refinación.

En este orden de ideas, se propone revocar la respuesta inicial emitida por PM Refinación y cuando referimos a la respuesta inicial, resultamos recibiendo la primera respuesta; la segunda respuesta, es cierto que aporta información, diciendo quiénes son los que importan, pero dado que no cumple con los extremos del sobreseimiento,

regresamos a la respuesta inicial y dado que ésta, digamos, declaró la inexistencia, es la que se está revocando y en consecuencia se le instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda de lo solicitado y haga del conocimiento del particular una relación de los puntos y/o lugares en los cuales importan los combustibles antes señalados, tales como aparecen en su página durante el período que va del año 2013 a febrero de 2014 tal como se refirió en el presente considerando, misma que deberá ser remitida por correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones, situación ésta de la notificación que obviamente deberá acreditarse a este Instituto para poder dar cumplida esta resolución.

Finalmente, es importante que en las respuestas los sujetos obligados, entre la primera que es inexistencia, la segunda que le explican cómo se hace la importación, o sea, por lo cual sería importación y la otra, en que su portal aparece importaciones en este período, pues obviamente es indispensable que en toda respuesta los sujetos obligados cumplan con los principios de certeza, veracidad y máxima publicidad tal como lo marca la ley.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra. Se abre un espacio para los integrantes de este Pleno que deseen hacer sus comentarios.

Directora Bárcena, puede tomar por favor el sentido de la votación.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente De la Mora: A favor del proyecto.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente De la Mora: Muchas gracias, Directora Bárcena.

Ahora, me gustaría exponer a los integrantes de este Pleno, el recurso de revisión RDA/1120/2014, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La solicitud gira en torno a cuatro puntos, el primero de ellos es el presupuesto total asignado al Instituto Mexicano del Seguro Social por año, en millones de pesos del año 2001 al 2014.

El segundo punto de esta solicitud son los millones de pesos subejercidos por año de 2001 a 2013.

El tercer punto de esta solicitud es el cálculo del porcentaje que constituye cada subejercicio por año.

Y el cuarto punto es el presupuesto anual del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en millones de pesos de 2001 al 2014 y los rubros y cantidades asignadas.

En respuesta el IMSS pone a disposición las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Módulos correspondientes al presupuesto de egresos de la Federación y el de la Cuenta de Hacienda Pública Federal, proporcionando al solicitante las ligas electrónicas correspondientes.

Respecto del presupuesto anual del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, indicó que la información con la que cuenta de manera automatizada es a partir del año 2006 y proporcionó una tabla con el presupuesto requerido a partir del 2006, desglosando los rubros y los montos puntualmente.

En el recurso el solicitante señala que las ligas proporcionadas no se advierten las cifras relativas al subejercicio presupuestal del Instituto Mexicano del Seguro Social y que en lugar de darle estas cifras, le dieron dos ligas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde estas cifras no se encuentran.

Por tanto, se advierte que el particular únicamente recurrió los contenidos dos y tres de su solicitud inicial.

En los alegatos la Dirección de Finanzas del IMSS indicó que pone a disposición la información relativa al ejercicio funcional programático-económico del gasto programable en flujo de efectivo del año 2012 a 2013, en el cual se advierte que la información requerida fue extraída de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Departamento de Finanzas del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, indicó que pone a disposición del particular el presupuesto correspondiente a los ejercicios del año 2003 al 2014.

Y se notificaría al particular la información que atiende a lo solicitado y la declaratoria de inexistencia, respecto al presupuesto del año 2001 y 2002 del Hospital de Pediatría, una vez que fuese sometida a consideración del Comité de Información.

El análisis que hace este Instituto es que, si bien es cierto que el sujeto obligado desde la respuesta inicial proporcionó al particular información respecto del presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual obra en las ligas electrónicas remitidas, lo cierto es que en el análisis de la misma no se advierte de las tablas que obran en las ligas electrónicas analizadas ni de la información que fue remitida mediante un alcance que se da cuenta de manera específica de los montos de los subejercicios.

Sin embargo, de la normatividad se desprendió que el IMSS, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 46, fracción II, inciso B, está obligado a elaborar en sus sistemas contables, información financiera que contemplen los montos y adecuaciones presupuestarias así como los subejercicios por ramos y/o por programa.

A su vez, se advirtió que el numeral 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá presentar informes trimestrales ante la Cámara de Diputados, concernientes a los subejercicios de las entidades y dependencias de la administración pública federal.

Por tanto, se le orienta al solicitante para que de considerarlo de su interés, presentar una solicitud de información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El sentido de la resolución que se expone a este Pleno, que es modificar la respuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ello en virtud que si bien realizó una búsqueda en la unidad de operación financiera, debe contar con información requerida por el solicitante, puesto que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el numeral antes señalado obliga puntualmente a elaborar en sus sistemas contables información financiera que contemple los montos y adecuaciones presupuestarias, así como los subejercicios por ramo y por programa.

En consecuencia, se instruye a que realice una búsqueda exhaustiva a fin de localizar la información consistente en la cantidad subejercida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los ejercicios presupuestales del período 2003 a 2013, así como el porcentaje que constituye cada subejercicio por año.

A su vez también, se instruye al sujeto obligado para que proporcione al particular dicha información y se orientó al solicitante para que de considerarlo de su interés, presentar una solicitud de información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en el numeral número 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual dispone que dicha dependencia la Secretaría de Hacienda debe presentar informes trimestrales ante la Cámara de Diputados concernientes a los subejercicios de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, lo cual incluye al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estamos ante una solicitud que como ven tuvo inicialmente cuatro puntos, se le respondieron dos y se señala puntualmente en este proyecto cuál es el fundamento y la motivación para modificar este sentido la resolución.

Se pone a consideración de los integrantes de este Pleno, quedando abierto este espacio para quién decide iniciar sus comentarios.

Directora Bárcena, puede tomar el sentido de la votación, por favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Sí, Comisionada Presidenta.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De acuerdo con el proyecto.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente De la Mora: A favor del proyecto presentado.

Directora General de Análisis Normativos y Evaluación de la Información Rosa María Bárcena Canuas: Se aprueba por unanimidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente De la Mora: Muchas gracias, Directora.

No habiendo asuntos generales, ni otro asunto del Orden del Día que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno del día de hoy 11 de junio, siendo las 13 horas con 55 minutos de este día.

Muchas gracias a todos.

ooOOoo

